



ACUERDOS DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: MIÉRCOLES, 28-OCTUBRE-2020

PLATAFORMA: ZOOM

ACUERDO N° 01:

1.1. **Desestimar** el acuerdo de la Asamblea Universitaria, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-AU-UNAP, del 17 de junio de 2020, que prorroga la vigencia de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2019-AU-UNAP, del 12 de setiembre de 2019, que conforma el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para conducir el proceso electoral de elección de decanos y representantes ante los órganos de gobierno dispuesta en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2019-AU-UNAP, del 12 de setiembre de 2019 y en la Resolución de Asamblea Universitaria N° 015-2019-AU-UNAP, del 25 de octubre de 2019, integrado de la siguiente manera:

Representantes de los docentes principales

- **Jorge Torres Luperdi** Presidente
Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Oscar Acuña Reyna** Miembro
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Ronel Enrique Gratelli Tuesta** Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)

Representantes de los docentes asociados

- **Rólando Díaz Pérez** Miembro
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Jorge Suárez Rumiche** Miembro
Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

Representante de los docentes auxiliares

- **Álvaro Percy Olarte Velásquez** Miembro
Facultad de Odontología (FO)

Representantes de los estudiantes

- **Gina Molina Gallardo** Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Milagros Edith López Yaringaño** Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen))
- **Harold Kenny Weninger Chávez** Miembro
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)



ACUERDO N° 02

2.1. Conformar el **Comité Electoral Universitario (CEU)** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para conducir el proceso electoral, cuya programación comprende desde el 29 de marzo al 19 de junio de 2021, para elegir a las autoridades universitarias, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la UNAP, y representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

Representantes de los docentes principales

- | | |
|---|------------|
| ▪ Elmer Alberto Barrera Meza
Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Presidente |
| ▪ Carlos Enrique López Panduro
Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Miembro |
| ▪ Julio César Olórtegui Sáenz
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro |

Representantes de los docentes asociados

- | | |
|---|---------|
| ▪ José Ricardo Balbuena Hernández
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | Miembro |
| ▪ Richard Javier Huaranca Acostupa
Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | Miembro |

Representante de los docentes auxiliares

- | | |
|--|---------|
| ▪ Evelyn Del Águila Díaz
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | Miembro |
|--|---------|

Representantes de los estudiantes

- | | |
|--|---------|
| ▪ Jael Rodríguez Paredes
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | Miembro |
| ▪ Luigi Marcelo Pereyra Oliveira
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | Miembro |
| ▪ Luana Luciana Tananta Doza
Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN) | Miembro |

2.2. Establecer que el Comité Electoral Universitario, conducirá el proceso para elegir a autoridades y órganos de gobierno, según el siguiente detalle:

- Rector
- Vicerrectores
- Director de la Escuela de Postgrado
- Decanos de las Facultades:
 1. Agronomía
 2. Ciencias Biológicas
 3. Ciencias de la Educación y Humanidades
 4. Ciencias Forestales
 5. Derecho y Ciencias Políticas
 6. Enfermería
 7. Ingeniería Química
 8. Ingeniería de Sistemas e Informática
 9. Odontología
 10. Medicina Humana
 11. Zootecnia
 - 12.





- Representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno:

1. Consejos de Facultad

- | | |
|--|------------------------|
| • Agronomía | Docentes |
| • Ciencias Biológicas | Docentes |
| • Ciencias de la Educación y Humanidades | Docentes |
| • Ciencias Forestales | Estudiantes |
| • Derecho y Ciencias Políticas | Estudiantes |
| • Industrias Alimentarias | Estudiantes |
| • Zootecnia | Docentes y estudiantes |

- Representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado

2.3. **Precisar** que el Comité Electoral Universitario cumplirá sus funciones de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, al Estatuto de la UNAP y al Reglamento de Elecciones correspondientes.

ACUERDO N° 03

3.1. **Aprobar el cronograma** para el proceso de elecciones de autoridades universitarias, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|----------------|---|---------------------|
| - Convocatoria | : | 29 de marzo de 2021 |
| - Elecciones | : | 12 de junio de 2021 |
| - Proclamación | : | 19 de junio de 2021 |

3.2. **Establecer** que el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), deberá cumplir con el cronograma aprobado en el artículo precedente.

ACUERDO N° 04:

Ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2020-AU-UNAP, del 03 de noviembre de 2020, estableciéndose que las elecciones también se dará para la representación estudiantil, según el siguiente detalle:

- Representantes de los estudiantes ante los órganos de gobierno de:

1. Asamblea Universitaria
2. Consejo Universitario



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL